



FIRMADO POR

María Valle Piedrafitra Ciprés
17/06/2026



DIPUTACIÓN
HUESCA

Cultura
Bibliotecas, Fototeca, Publicaciones

Expediente n.º 1835074P
Procedimiento: CONTRATACIÓN- CONTRATOS DE SERVICIOS-MENOR
Asunto: Convocatoria para la elaboración del "Proyecto de investigación y divulgación Ángel Fuentes de Cía sobre fondos fotográficos".

CONVOCATORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN Y DIVULGACIÓN ÁNGEL FUENTES DE CÍA SOBRE FONDOS FOTOGRÁFICOS 2026.

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La Diputación Provincial de Huesca realiza esta convocatoria para seleccionar el proyecto de investigación y divulgación más adecuado, y que podrá destinarse, a su publicación. La propuesta seleccionada será ejecutada mediante un contrato menor de servicios. Los proyectos se denominarán "Proyectos de investigación y divulgación Ángel Fuentes de Cía sobre fondos fotográficos".

El objeto de la presente contratación consistirá en la elaboración de un trabajo original e inédito, de investigación y divulgación sobre el patrimonio fotográfico, fotografías, su producción y/o las colecciones fotográficas, ya sean custodiadas en la Fototeca de la Diputación Provincial de Huesca, existentes en la provincia o referidas a la misma.

Código CPV: 92310000-7 Servicios de creación e interpretación de obras artísticas y literarias.

BASES

1. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Podrá presentar proyectos cualquier persona física o jurídica y tenga plena capacidad de obrar y no estén incurso en prohibición de contratar con el sector público.

La persona que presente un proyecto deberá ostentar los derechos de propiedad intelectual del proyecto presentado.

2. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

La presentación del proyecto incluirá:

- Memoria detallada del trabajo de investigación con una extensión no superior a 10 folios (.pdf), que incluirá:
 - Título y objetivo del trabajo.



FIRMADO POR

El/la diputado/a de Cultura
Carlos Sampéiz Enguita
17/06/2026



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca
Isaac Claver Ortigosa
17/06/2026



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA C29U AFU7 QF4R NUQH

Convocatoria para la elaboración del proyecto de fondos fotográficos A Fuentes 2026 - SEFYCU 6954945

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 6



FIRMADO POR

María Valle Piedrafitra Ciprés
17/06/2026



- El interés del autor, fondo o colección en relación con los fondos conservados en la Fototeca.
- La contextualización del fondo, de la colección o del fotógrafo.
- Metodología de la investigación y fuentes a consultar.
- Cronograma del proyecto. Fases de su desarrollo.
- Acciones y proyectos de difusión futuros.

- Precio ofertado, detallado del siguiente modo:
 IMPORTE BASE
 IMPORTE IVA
 IMPORTE TOTAL
 El importe total no debe superar los 6.000 € (máximo 1 folio) (.pdf).
- Curriculum académico y/o profesional (máximo 5 folios) (.pdf).

3. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Los licitadores presentarán la documentación a través del trámite habilitado al efecto en la Sede electrónica de la Diputación Provincial de Huesca: "Convocatoria para los proyectos de investigación y divulgación Ángel Fuentes de Cía 2026".

QUEDARÁN EXCLUIDOS de la convocatoria:

- Los participantes que no presenten la documentación indicada en el punto 2, en los plazos establecidos.

3.1 EL PLAZO PARA PRESENTAR LAS OFERTAS:

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el día **31 de julio a las 23:59 horas**.

4. CRITERIOS DE VALORACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS

4.1 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Para la adjudicación de los proyectos presentados se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

A) Criterios de valoración objetiva:

Precio ofertado **1 punto.**

El criterio de valoración del precio ofertado, sin IVA, se baremará del siguiente modo: 0,20 puntos por cada 100,00 € de bajada hasta un total de 1 punto por una bajada de 500,00 €.



FIRMADO POR

El/la diputado/a de Cultura
Carlos Sampérez Enguita
17/06/2026



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca
Isaac Claver Ortigosa
17/06/2026





FIRMADO POR

María Valle Piedrafitra Ciprés
17/06/2026



B) Criterios de valoración subjetiva:

1. Calidad y contenidos de los proyectos presentados6 puntos.

La puntuación correspondiente al apartado calidad y contenidos de los proyectos presentados (hasta 6 puntos) se valorará otorgando las siguientes puntuaciones:

- **Contextualización** del fondo, colección o del proyecto, **hasta 3 puntos.**
- **Interés del autor**, del fondo o de la colección en relación a los fondos conservados en la Fototeca, **hasta 2 puntos.**
- **Acciones** y propuestas de difusión futuras, **hasta 1 punto.**

2. Metodología y fuentes 3 puntos.

La puntuación correspondiente al apartado Metodología y fuentes (3 puntos) se valorará conforme al siguiente baremo:

- Metodología de la investigación, **hasta 2 puntos.**
- Fuentes a consultar, **hasta 1 punto.**

4.2 SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Para valorar los criterios sujetos a valoración subjetiva se constituirá una Comisión de Asesoría Técnica que será designada por la Presidencia de la Corporación entre personas capacitadas técnicamente para valorar los criterios.

La Comisión asesora valorará razonadamente los criterios subjetivos y emitirá un acta con el desglose de la puntuación obtenida de los candidatos preseleccionados. El acta será comunicada telemáticamente a todos los participantes de la convocatoria.

Los técnicos de la unidad de Fototeca procederán, una vez recibida el acta de la Comisión Asesora, a la valoración del criterio objetivo del precio ofertado, y propondrán a la Presidencia de la Corporación la adjudicación del contrato menor a la oferta u ofertas más ventajosas.

En caso de empate en la clasificación de ofertas, la propuesta que tendrá preferencia será la que hubiese obtenido mayor valoración en los criterios sujetos a juicio de valor.

5. TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES CEDIDOS Y USO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL

5.1 En el caso de que para la ejecución del proyecto se requiera recabar datos personales, el contratista deberá indicar la finalidad del tratamiento de datos personales y declarar la ubicación de los servidores en los que tratará los datos personales.



FIRMADO POR

El/la diputado/a de Cultura
Carlos Sampériz Enguita
17/06/2026



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca
Isaac Claver Ortigosa
17/06/2026





FIRMADO POR

María Valle Piedrafitra Ciprés
17/06/2026



5.2 En el caso de que para la ejecución del proyecto se requiera el uso de inteligencia artificial, en todos o alguno de sus componentes, el contratista deberá señalarlo para poder realizar un análisis de riesgos y/o evaluación del impacto.

PROTECCIÓN DE DATOS

En virtud del contenido que los materiales pudieran albergar relacionados con la identificación de personas y la protección de datos y su digitalización, directamente relacionados con la prestación del objeto del contrato, el adjudicatario suscribirá un contrato como encargado del tratamiento de los datos objeto de protección.

El contratista deberá cumplir todas las obligaciones que le correspondan como encargado del tratamiento de datos derivados del contrato que suscriba, con arreglo a las disposiciones de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales, normativa de desarrollo o cualquier otra disposición o regulación europea complementaria de aplicación.

6. CONDICIONES

La participación en la presente convocatoria supone la aceptación plena de las bases que la regulan.

El titular del proyecto seleccionado deberá **ratificar su condición como adjudicatario del contrato mediante la firma de un contrato**. La duración del mismo será desde la adjudicación en 2026 hasta el 30 de septiembre de 2027.

El adjudicatario podrá contratar mediante el trámite oficial establecido por la Diputación Provincial de Huesca para los contratos menores de servicios.

El adjudicatario estará obligado a presentar un primer informe del trabajo desarrollado con anterioridad al 1 de diciembre de 2026, en el que evaluará el trabajo realizado hasta esa fecha.

El adjudicatario estará obligado a entregar el proyecto realizado, con anterioridad al final del plazo de ejecución del contrato señalado en este apartado.

A la finalización del contrato, se deberá entregar un ejemplar del trabajo impreso y en soporte informático que deberá contener, como mínimo:

- Introducción sobre los contenidos del trabajo.
- Estudio del fondo o colección y/o biografía del fotógrafo o fotógrafos.
- Metodología de la investigación, fuentes de información consultadas y bibliografía.
- Propuestas de difusión y comunicación del trabajo.



FIRMADO POR

El/la diputado/a de Cultura
Carlos Sampéiz Enquitta
17/06/2026



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca
Isaac Claver Ortigosa
17/06/2026





FIRMADO POR

María Valle Piedrafitra Ciprés
17/06/2026



DIPUTACIÓN
HUESCA

Cultura
Bibliotecas, Fototeca, Publicaciones

La propiedad del trabajo de investigación corresponderá a la Diputación Provincial de Huesca, en exclusividad, que podrá utilizarlo, poner a disposición de terceros y publicarlo. Si no se publicara en el plazo de cinco años, los autores podrán disponer libremente del mismo, comunicándolo previamente a la Diputación de Huesca. En cualquier caso, en la publicación de la totalidad o de una parte del trabajo, deberá hacerse constar de forma expresa que el contrato fue promovido gracias a los "Proyectos de investigación y divulgación Ángel Fuentes de Cía de la Diputación Provincial de Huesca".

La inscripción de los proyectos presentados en el Registro de la Propiedad Intelectual queda bajo la responsabilidad del autor.

SUBCONTRATACIÓN

No pueden ser subcontratadas las tareas propias del objeto del contrato, que deberán realizarse por el licitador con sus propios medios.

7. IMPORTE Y FORMA DE PAGO DEL PRECIO

El presupuesto máximo a abonar para esta convocatoria es de 6.000 € (impuestos incluidos) con cargo a las partidas presupuestarias 42 3322 22609 de los ejercicios 2026 y 2027.

FORMA DE PAGO DEL PRECIO

Mediante la presentación de dos facturas, expedidas por la entidad y conformada por el responsable del contrato. Las facturas se presentarán junto con la ficha de terceros, que se elaborará conforme al trámite que figura en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Huesca.

- El 50 % del importe del contrato adjudicado, previa presentación de la correspondiente factura, a partir del 1 de diciembre de 2026 (y antes del 15 de diciembre), tras la presentación por el adjudicatario del primer informe de evaluación del proyecto y previo informe de los Técnicos de la Unidad de Fototeca sobre la calidad e idoneidad del proyecto realizado (Documento RC 2026.2.0009812.000).
- El 50% del importe del contrato adjudicado, previa presentación de la correspondiente factura, una vez finalizado y presentado el objeto del contrato y previo informe de los Técnicos de la Unidad de Fototeca sobre la calidad e idoneidad del proyecto realizado (Documento RC 2027.2.0000804.000). El gasto que se imputa al ejercicio 2027 queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los correspondientes presupuestos de la Diputación, según dispone el art.174.1 del TRLHL.



FIRMADO POR

El/la diputado/a de Cultura
Carlos Sampériz Enguita
17/06/2026



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca
Isaac Claver Ortigosa
17/06/2026



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA C29U AFU7 QF4R NUQH

Convocatoria para la elaboración del proyecto de fondos fotográficos A Fuentes 2026 - SEFYCU 6954945

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 6



FIRMADO POR

María Valle Piedrafitra Ciprés
17/06/2026



DIPUTACIÓN
HUESCA

Cultura
Bibliotecas, Fototeca, Publicaciones

Huesca, a fecha de firma electrónica

Técnico medio de Fototeca
(Responsable del contrato)

El Diputado-Presidente
de la Comisión de Cultura

Conforme
El Presidente



FIRMADO POR

El/la diputado/a de Cultura
Carlos Sampéiz Enguita
17/06/2026



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca
Isaac Claver Ortigosa
17/06/2026



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA C29U AFU7 QF4R NUQH

Convocatoria para la elaboración del proyecto de fondos fotográficos A Fuentes 2026 - SEFYCU 6954945

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 6